

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Marciano Díaz Bellido y doña Carmen Bellido Gambero.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Marciano Díaz Bellido y doña Carmen Bellido Gambero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento permanente de fecha 23 febrero de 2006 del menor D.B., F.J., expediente núm. 29/03/0605/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo y ratificación de desamparo a don Manuel Heredia Gil y doña Soraya Florido Arroyo.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Heredia Gil y doña Soraya Florido Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo y ratificación de desamparo de fecha 20 de abril de 2006 del menor H.F., A.S., expediente núm. 352-2004-29-000279, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no desamparo a don Joaquín Cañete Heredia y doña Josefa Heredia Molina.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución de no desamparo a don Joaquín Cañete Heredia y doña Josefa Heredia Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 20 de abril de 2006, por la que se comunica la Resolución de no desamparo, referente al menor C.H., C., D., Y. y J.M., expediente núm. 29/96/0728/00, 29/02/0008-0009-0010-02.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial familiar permanente a don Félix Orbea Pascual.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Orbea Pascual al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento judicial familiar permanente de fecha 11 de mayo de 2006 del menor O.H., A., expediente núm. 29/98/0014/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio por la Comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a doña María Julia Fernández da Silva.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio por la Comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a doña María Julia Fernández da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Mála-

ga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de mayo de 2006 por la que se comunica el inicio por la Comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa, referente al menor R.F.J., expediente núm. 352-2005-29-000812.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de suspensión cautelar de visitas y acuerdo de inicio de acogimiento preadoptivo a don John Enmanuel.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don John Enmanuel al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de suspensión cautelar de visitas y acuerdo de inicio de acogimiento preadoptivo de fecha 6 de abril de 2006 del menor J.C., F.M., expediente núm. 29/04/0160/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Cecilio Gómez y doña María Campos Heredia.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Cecilio Gómez y doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de

marzo de 2006, por la que se comunica la resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente, referente al menor G.C., A, expediente núm. 29/03/0616/00.

Málaga, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento en materia de servicios sociales que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla.

Interesada: Manuela del Río Alamo.

Ultimo domicilio: Urbanización Andalucía Residencial. Plaza de la Viña, bloque 6, bajo A (Sevilla).

Expediente: ACG-46/05.

Acto notificado: Resolución de revocación de las autorizaciones concedidas en relación a la Vivienda Tutelada para Personas Mayores denominada «Hogar Familiar».

Fecha: 15 de mayo de 2006.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Plazo para interponer recurso potestativo de reposición: Un mes.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 21 de abril de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la alteración de la calificación jurídica de porciones de suelo ubicadas en el viario público que separa las parcelas P-2 y P-3 de la UA-SB-9 (Porta-Coeli), y su declaración como parcelas sobrantes. (PP. 1549/2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 8 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 7/06 PAT. del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, en lo relativo a la alteración de la calificación jurídica de las porciones de suelo ubicadas en el viario público que separa las parcelas P-2 y P-3 de la UA-SB-9 (Porta-Coeli), y su declaración como parcelas sobrantes.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.